

su Cumplim<sup>to</sup> y Circulacion de Dijo Publicando

Represento D<sup>o</sup> Agustin Moreno Guardia Amador de H<sup>ra</sup>  
M<sup>ra</sup> Tabilas en esta Villa, y Segunio Guana Costa de  
pago de Ochocientos con cuarenta y seis de boquechito mara de  
Librado por D<sup>o</sup> Josef Torrey Ferreras de Partido de Cortes  
Ytomada la razon por D<sup>o</sup> Josef Subiela su fecha en esta  
El Excmo. Contra los Consumos de esta Villa creacion  
He. al Segundo año. Económico. Tardaron quatro per su  
is de estar cubierto el Cuyo correspondiente a este tanto en la  
Direccion Paniza de la Provincia de Murcia a quien pri  
lativamente corresponden por la Ynterion de la Provincia Ma  
nitima, a la que segun los Decretos bisentes sobre la Materia  
debe ser como que se ha de la Explicada Costa de pago del Moreno p<sup>o</sup> que  
un de derecho que le asuta

Vienen los Niños de las Casas de Junta y milicia adhibida correspon  
dientes a la Contaga de los Individuos que han correspondido por  
ambos cupos con la rebaja de Bartolome Sanchez, y ademas el  
de las Camisas, pantalones, y medias, Tardaron Reliquido por la Tur  
ta de propios de el abono segun corresponden

Aunque se tardado y se firma en el que Certifico de que de  
se reconocen =

Juan José Fontana  
Lorenzo Roman  
Jines Beadi

Ramon Martinez  
Alexandre Lopez

Asendio  
Fernando  
Manuel Moreno  
Vicente Peral  
de H. Contrata  
Luis

